

ORDENANZA N° 938- RECHASESE EL CONVENIO DE
CONSOLIDACION DEUDA CON GOBIERNO PROVINCIAL.-

Concejo Deliberante, 26 de Enero del 2000.-

VISTO:

El presente Convenio de Consolidación de deuda del Municipio de Rosario del Tala con el Estado Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio es enviado para ratificación de este Cuerpo, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): Se rechace el Convenio de Consolidación de Deuda con el Estado Provincial.-

Artículo 2º): De forma.-